

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito a este Centro**

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Olivar de Quinto - 41008313 y C.E.I.P. Poetas Andaluces - 41602612. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 132 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 78 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Olivar de Quinto - 41008313 y 54 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Poetas Andaluces - 41602612.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente del centro C.D.P. Ramón Carande - 41602442. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 1 plaza para la modalidad de Ciencias y 5 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), de las que, en la modalidad de Ciencias, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Ramón Carande - 41602442 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 5 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Ramón Carande - 41602442.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de Anuncios de este centro, en horario de 10:00-13:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 41001513

Fecha generación: 09/03/2021 14:41:53



VERIFICACIÓN	XNf5ULCcQPagJWSQcwwSgTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
GARRIDO GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	Coord. 1E, 5A Nº.Ref: 0065589		09/03/2021 14:42:41
ROSALES CANO, ANDRÉS	Coord. 1F, 4E Nº.Ref: 0031962		09/03/2021 14:48:45

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	120	12	132	0
2º de E.S.O.	150	146	0	4
3º de E.S.O.	150	147	0	3
4º de E.S.O.	150	143	0	7

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 1º de E.S.O. se reduzca en 6 plazas para garantizar la escolarización del alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, a los que se refiere el artículo 8.1 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**Enseñanza:** Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	70	65	1	4
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	70	5	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	53	40	0	13
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	50	0	3

**Observaciones**

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Dos Hermanas, a 9 de marzo de 2021

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Rosales Cano, Andrés.

Fdo.:Garrido González, María Jesús.



VERIFICACIÓN	XNf5ULCcQPagJWSQcwwSgTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
GARRIDO GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS Coord. 1E, 5A Nº.Ref: 0065589			09/03/2021 14:42:41
ROSALES CANO, ANDRÉS Coord. 1F, 4E Nº.Ref: 0031962			09/03/2021 14:48:45



Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 41001513

Fecha generación: 09/03/2021 14:41:53